República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 2009 00540 00
Sustanciación: 1222

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia Quindío, informando que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 1062 del 18 de octubre de 2023, expedido dentro del proceso ejecutivo laboral No. 630013105004 2013 00144 00 promovido por Julián Ochoa Arango en contra de la demandada Martha Patricia Trujillo Henao no surte efectos legales en este asunto, en razón a que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación por auto de fecha 26 de agosto de 2014.

Por otro lado, por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, para solicitarle de manera comedida que proceda a crear el expediente con radicado 2006-326 en el portal web del Banco Agrario de Colombia, lo anterior para efectos de realizar la conversión de un título judicial según la orden dada en providencia con la cual se ordenó la terminación de este proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 181
Fecha de notificación por estado 25/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbdf015b82f3eb402f9ef36891cf5a9b7ff5c95f15a620a9944dffb2590830a**
Documento generado en 24/10/2023 10:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica